

**ÉLITES EN TRANSICIÓN:
RELACIONES, REACCIONES,
REPRESENTACIONES Y ESTRATEGIAS
DE LOS GRUPOS PRIVILEGIADOS
ENTRE LOS SIGLOS XV Y XX**

Alejandro Espejo Fernández

Héctor Linares González

Marina Perruca Gracia

Javier Rodríguez Abengózar

(Editores)

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial

Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

La edición de esta obra ha recibido patrocinio y ayudas económicas del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Universidad Rey Juan Carlos, Vicerrectorado de relaciones institucionales, responsabilidad social y cultura, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rey Juan Carlos, Asociación de Jóvenes modernistas (AEJM) y Asociación de Jóvenes Historiadores de España, así como el patrocinio del Proyecto de investigación del Programa Estatal de Promoción al Talento y su Empleabilidad en I+D+i de la Agencia Estatal de Investigación (MINCINN), "La Nápoles moderna" PEJ2018-004753-A y el Grupo de investigación en "El corto siglo XX español: Transferencia político-social, cultural y económica en una perspectiva global" de la Universidad Rey Juan Carlos y la Red Privilegium de la AEJM

© De los textos, sus autores
Madrid, 2022

© De la imagen de cubierta:
<https://www.rijksmuseum.nl/en/collection/SK-A-5013>
Portrait of the Family of Adrianus Bonebakker with Dirk L. Bennewitz, Adriaan de Lelie, 1809

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1122-625-7
Depósito Legal: M-24745-2022

ISBN electrónico: 978-84-1122-671-4

Preimpresión realizada por los autores

**EL DESTINO INCIERTO DE LA FAMILIA DE LA BODEGA EN ESPAÑA.
NOTAS EN TORNO A SU ESTUDIO DURANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE
LA MONARQUÍA MUNDIAL**

DOI: 10.14679/1664

Francisco Miguel Martín Blázquez

Instituto de Investigaciones Históricas – Universidad Nacional Autónoma de México

Introducción

En la denominada por algunos historiadores como “era de las revoluciones” (1750-1850) nos topamos con una coyuntura de transformaciones significativas en el ámbito político. La desestructuración de las bases en las que se sustentaba el llamado Antiguo Régimen, modelo imperante en el mundo occidental hasta finales del siglo XVIII, dejó paso a nuevas formas de relaciones sociales y políticas que permearon a otros elementos de la realidad social de la época. De esta manera, las formas de vinculación y de actuación comienzan a desarrollar cambios con respecto a las formulaciones anteriores, evidenciando transformaciones que irán siendo más evidentes con el paso del tiempo. Lo cual implica, a su vez, su coexistencia con una serie de remanencias en los referidos modelos de comportamiento de ciertos sectores, en este caso, de las élites.

Con este estudio de caso pretendemos hacer un acercamiento a algunas de esas transformaciones y también a ciertas permanencias observables a partir de poner el foco en una familia de prohombres dentro de la Monarquía hispánica: los De la Bodega. Su origen era vizcaíno, marcharon pronto a hacer carrera en las Indias y se afincaron en Lima hacia mediados de la centuria dieciochesca para desplegar unas estrategias encaminadas a su ascenso social, mismo que iban adquiriendo con gran celeridad. Sin embargo, y debido a las circunstancias del momento, no terminaron de culminar con un afianzamiento realmente consolidado con el discurrir del tiempo. El auge y el declive que padecieron se evidencia a través de las trayectorias de algunos de los integrantes de esta familia, en concreto quienes radicaron a principios del siglo XIX en la Corte, antigua metrópoli, y cuyas vidas procederemos a presentar en estas líneas.

En primer lugar, nos centraremos en los orígenes conocidos de la familia y en su afianzamiento en la capital peruana. A continuación, procederemos a desarrollar una aproximación al rol desempeñado por Manuel de la Bodega y Mollinedo, ministro real en las Indias y a la postre consejero de Indias, para comprender el alcance de sus logros particulares para encumbrar a su estirpe; para después pasar a apreciar el caso de su hijo, Mariano de la Bodega y Merodio, quien intentó seguir los pasos de su progenitor aunque sin que lograra alcanzar el mismo resultado. Con ello, reflexionaremos en torno a los elementos interpretativos que este caso nos ofrece para comprender mejor las dinámicas sociales de una época de cambios en relación al oficio judicial, como la que estudiamos, y las explicaciones que los avatares personales en una estrategia familiar de afianzamiento entre las altas esferas sociales nos pueden aportar a través de los acontecimientos que vivieron y de las posiciones que tomaron frente a ellos.

I. Los De la Bodega, un ejemplo dieciochesco del éxito indiano: pautas para un análisis familiar

Para acercarnos a la familia De la Bodega desde una óptica analítica, debemos plantearnos desde esta colectividad concreta como objeto de estudio algunas cuestiones y, a continuación, abordarlas con un método adecuado. Nuestra propuesta ahonda en especial en las formulaciones específicas de lo que José María Imízcoz ha denominado el paradigma o análisis relacional¹. Desde esta propuesta, entrelazamos cuatro metodologías para alcanzar una mayor comprensión de las dinámicas, estrategias y actuaciones de los integrantes de un grupo determinado, en este caso, acotado por los vínculos de sangre. Dichos cuatro elementos son la biografía particular, la prosopografía relacional, las redes de vinculaciones interpersonales y la genealogía social. Bajo estas pautas programáticas, aunque se privilegiarán unas sobre otras a causa de las fuentes manejadas², podemos elaborar un estudio sistemático en torno a ciertos aspectos entre los sujetos, en calidad de actores individuales, sobre los que se enfoca este trabajo.

¹ Imízcoz, J. M., “Actores de procesos de cambio. Reflexiones metodológicas desde el “análisis relacional””, en Nava Rodríguez, T. (ed.), *De ilustrados a patriotas. Individuo y cambio histórico en la monarquía española*, Madrid: Sílex, 2017, pp. 20-40.

² En nuestro caso, partimos de una aproximación propia de la historia de las familias, seguimos unas bases de estudio estipuladas por el profesor Chacón Jiménez en varios de sus trabajos: Chacón Jiménez, F., “Estructuración social y relaciones familiares en los grupos de poder castellanos en el Antiguo Régimen: aproximación a una teoría y un método de trabajo”, en Dedieu, J. P., Castellano, J. L. y López-Cordón, M. V. (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid: Marcial Pons, Universidad de Burdeos, 2000, pp. 355-362 y “Familia versus cambio social: el tiempo de los individuos”, en García Fernández, M. y Chacón Jiménez, F. (dirs.), *Ciudadanos y familias. Individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014, pp. 31-45.

El punto de partida será atender a los orígenes del linaje sobre el que hemos puesto el foco de atención. Para ello, nos retrotraemos a la mitad del siglo XVIII en la capital del virreinato del Perú, la conocida como Ciudad de los Reyes, Lima. Allí, a pesar del paulatino desplazamiento en cuanto a importancia relativa que le iba arrebatando el auge del virreinato septentrional en producción y tráfico mercantil, se consiguieron reunir contingentes significativos de agentes de negocios y traficantes que mantuvieron la actividad comercial en puntos álgidos. En especial, y como estaba ocurriendo en la Monarquía, estos movimientos eran controlados por actores de una procedencia determinada, esto es, peninsulares de la franja cantábrica: montañeses y asturianos, pero sobre todo vascos y navarros.³ El éxito de sus negocios les hizo entroncar, a su vez, con las aristocracias asentadas previamente en aquel lugar, consagrando el evidente vínculo que ya existía entre el doblón y el blasón⁴.

Es en este contexto en el que contrajeron nupcias Tomás de la Bodega Salazar y de la Cuadra, oriundo de San Julián de Musques, población sita en el valle de Somorrostro en las Encartaciones de Vizcaya –aunque llevaba desde joven instalado en el Perú como comerciante– quien también desempeñó cargos como el de alcalde (1761) o cónsul (1762) del Tribunal del Consulado de Lima⁵, y Francisca de Mollinedo y Losada de Agüero, natural de aquel reino y, al parecer, perteneciente a la aristocracia local. La ascendencia del primero sigue siendo originaria de su lugar de procedencia, mientras que la referida dama era hija del bilbaíno Manuel de Mollinedo Santa Cruz y Larrauri –quien fuera pariente del reputado

³ Es de sobra conocido el papel de este colectivo no sólo en el Perú, sino a lo largo de toda la Monarquía en lo que ha venido a conocerse como “la hora del XVIII” en relación a las estrategias de colocación en puestos de autoridad de vascos y navarros. Imízcoz, J. M., “Las élites vasco-navarras y la Monarquía hispánica: construcciones sociales, políticas y culturales en la Edad Moderna”, *Cuadernos de historia moderna*, 33 (2008), pp. 89-119.

Para el caso limeño, cabe mencionar, a modo de ejemplos, el trabajo de Lamikiz, X., “Comerciantes y estrategias mercantiles en los intercambios transoceánicos de la Lima borbónica, 1700-1821”, *História Revista*, 21/3 (2016), pp. 66-87 o el clásico estudio de Mazzeo, C. A., *El comercio libre en el Perú. Las estrategias de un comerciante criollo. José Antonio de Lavalle y Cortés, conde de Premio Real 1777-1815*, Lima: Fondo Editorial PUCP, 1994. También los trabajos que han tratado a las elites que integraron los comerciantes y sus familias a lo largo del siglo XVIII en la Ciudad de los Reyes: Turiso Sebastián, J., *Comerciantes españoles en la Lima borbónica. Anatomía de una élite de poder, 1701-1761*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002 y Parrón Salas, C., *De las reformas borbónicas a la República. El consulado y el comercio marítimo de Lima, 1778-1821*, Murcia: Academia de Aviación, 1995.

⁴ Sobre las familias aristocráticas limeñas del Setecientos y sus dinámicas, Rizo-Patrón Boylan, P., *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima 1700-1850*, Lima: Fondo Editorial PUCP, 2000.

⁵ Un acercamiento institucional a esta importante corporación en Pejovés Macedo, J. A., *El Tribunal del Consulado de Lima. Antecedentes del arbitraje comercial y marítimo en el Perú*, Lima: Fondo editorial de la Universidad de Lima, 2019.

obispo del Cuzco, a finales del siglo XVII, Manuel de Mollinedo y Angulo– y de Josefa Losada y Mendoza, oriunda de la villa de Chancay, en el Perú. Esta última era hija, a su vez, de la pareja de gallegos Juan de Losada Agüero y Juana de Mendoza Retes, quienes desde sus poblaciones natales habían migrado hacia el virreinato suramericano⁶.

Del referido matrimonio nacieron ocho vástagos, seis varones y dos mujeres. Los descendientes de esta rama ejercieron actividades habituales en familias de estatus social elevado durante esta época: gestiones e intercambios comerciales, ingreso al clero o carreras militares y letradas. Sin duda, entre toda esta prole cabe destacar la figura del marino Juan Francisco de la Bodega y Cuadra Mollinedo⁷. Nació en 1744 y adquirió el hábito de la Orden de Santiago en 1776⁸. Su formación corrió a cargo de la Academia de guardias marinas de Cádiz, tras lo cual se le destinó el año de 1775 al puerto de San Blas, localizado en la costa occidental de la Nueva España. Fue uno de los navegantes destinado a las misiones de exploración por las costas y ríos del Norte de dicha región. Entre tales misiones, fue capitán de navío en la expedición de Alessandro Malaspina por la costa del Pacífico hasta la región de Nootka entre los años 1790 y 1791⁹. A su regreso de ellas volvió a Ciudad de México, donde contrajo una enfermedad que acabó con su vida en 1794. A pesar del abrupto final de uno de los miembros más prometedores por los servicios prestados a la Corona, este grupo familiar debió continuar operando en el marco de las funciones propias de una casa de su condición.

Como hemos podido apreciar, toda esta la progenie procedía de un caso habitual de paulatino acceso a cargos de importancia a lo largo de la Monarquía dieciochesca por acaudalados vascos, quienes siguieron estrategias claras de colocación en destacados puestos de responsabilidad. Ante todo, valiéndose de su condición hidalga por ser de donde eran como instrumento de atracción, sus dinámicas se vieron favorecidas por el manejo de capitales y mercancías al frente de compañías comerciales e instituciones

⁶ Expediente para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Juan Francisco de la Bodega y Mollinedo, natural de Lima, Teniente de Fragata de la Real Armada, en Real Servicio en las Californias, 1775, Archivo Histórico Nacional (AHN) Órdenes Militares, expediente 8201 y pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Juan Francisco de la Bodega (y Cuadra) y Mollinedo, natural de Lima, Teniente de Fragata de la Real Armada, en Real Servicio en las Californias, 1775, AHN Órdenes Militares, caballeros de Santiago, exp. 1119.

⁷ Madueño Galán, J. M., “Juan Francisco de la Bodega y Cuadra Mollinedo”, en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid: RAH, 2010-2013. Disponible en línea: <http://dbe.rah.es/biografias/8739/juan-francisco-de-la-bodega-y-cuadra-mollinedo> (consultado el 15/09/2020).

⁸ Lohmann Villena, G., *Los americanos en las órdenes militares*, vol. 1, Madrid: CSIC, 1993, p. 55.

⁹ Existen ediciones de sus cuadernos de viaje: *El descubrimiento del fin del mundo (1775-1792)*, edición, introducción y notas a cargo de S. Bernabéu Albert, Madrid: Alianza, 1990.

como los consulados. Todo ello basado, como no podía ser de otro modo, en fuertes redes clientelares de orden familiar y de paisanaje. Con dichas acciones, se hicieron un lugar entre esa alta sociedad local, facilitando a los integrantes de su parentela obtener posiciones relevantes en diferentes ámbitos.

A partir de las anotaciones anteriores, podemos contextualizar las bases desde las que se desarrollaron los instrumentos de acceso a los respectivos posicionamientos de las personalidades que procedemos a valorar. Será un acercamiento fruto de la observación de las trayectorias de dos integrantes de generaciones contiguas que crearon una línea propia de lo que podríamos considerar un *linaje judicial*. Dicha función vino a suponer un estímulo más de cara a la obtención de los requeridos méritos con vistas al mantenimiento del estatus familiar y la continua promoción en pos de su engrandecimiento, propio de las familias con aspiraciones a conseguir la titulación nobiliaria junto a todo lo que eso conllevaba.

II. Manuel de la Bodega y Mollinedo, un *cursus honorum* de altibajos durante una época convulsa

Manuel Antonio de la Bodega y Cuadra Mollinedo¹⁰ nació en Lima hacia 1753-1754. Marchó junto con su hermano Juan Francisco a la península para complementar sus estudios en Leyes en la Universidad de Alcalá, donde se graduó como bachiller y doctor en ambos derechos hacia mediados de la década de 1770 tras unos primeros cursos en su ciudad natal. También se postuló a algunas cátedras y ostentó varias de ellas en el mismo centro de forma interina, donde fue recibido como abogado por la Audiencia de Lima y los Reales Consejos. Hasta 1785 no le llegó su primer destino en la magistratura, cuando se le designó por Real Orden a la Audiencia de Guatemala en calidad de oidor, puesto en el que le nombraron “por consulta de 26 de enero y título de 7 de marzo de 1785” y del que tomó posesión el 12 de mayo de 1786. Junto a otras comisiones, la labor más

¹⁰ Tenemos diferentes referencias biobibliográficas al respecto de donde hemos extraído los datos que referimos a lo largo de la presente exposición: Burkholder, M. A. y Chandler, D. S., *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers of the Americas, 1687-1821*, Westport: Greenwood University Press, 1982, pp. 52-53, Barrientos Grandón, J., *Guía prosopográfica de los ministros togados de Indias (1503-1898)*, Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2001, pp. 248-249, Gil Novales, A., *Diccionario biográfico español (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*, vol. 1, Madrid: Fundación Mapfre-Instituto de Cultura, 2010, p. 433, Burkholder, M. A., “Manuel Antonio de la Bodega y Mollinedo”, en *Diccionario Biográfico Español*, op. cit., disponible en línea en: <http://dbe.rah.es/biografias/25100/manuel-antonio-de-la-bodega-y-mollinedo> (consultado el 15/09/2020), Vallejo García-Hevia, J. M., *La segunda carolina. El nuevo código de Leyes de las Indias*, tomo II, Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2016, pp. 1429-1432.

significativa que se le encomendó entonces fue la de investigar el truculento asesinato del gobernador de la provincia de Yucatán, Lucas de Gálvez, durante los años 1790 y 1791¹¹.

Tras esta primera etapa y emitirse la orden de 20 de mayo y el título de 12 de junio de 1792, De la Bodega y Mollinedo se trasladó hasta la capital virreinal novohispana donde tomó posesión de una plaza de alcalde en la sala del crimen de su Audiencia. Y “cuatro años más tarde, por consulta de 6 de julio y título de 10 de septiembre de 1796, fue nombrado oidor” del mismo tribunal. Durante su estancia en la Ciudad de México, enviudó de su primera esposa, María Catalina Merodio González de Arce, natural de aquel reino y fallecida en 1799, con quien tuvo al menos un hijo, Mariano de la Bodega y Merodio, nacido en dicha corte en 1794. A partir de entonces, trató de conseguir una licencia para casarse con “personas que siendo de este país, tengan la circunstancia de ser viudas hijas entenadas ó parientes de Ministros difuntos de esta Audiencia”¹², una estrategia común entre quienes ostentaban la magistratura en los territorios ultramarinos de la Monarquía¹³. Así, en 1804 se le apartó de su puesto durante cinco años al contraer nupcias sin licencia real con María de la Soledad Moreno y Mendivil, una mujer poblana, por tanto, natural del distrito y quien, a su vez y como él estuvo solicitando con anterioridad, “era viuda del oidor de México, Francisco González de Maldonado”¹⁴. La suspensión le había sobrevenido¹⁵ debido a que, aun con la venia del virrey Azanza, sus

¹¹ Su intervención en esta causa puede rastrearse desde las signaturas: Archivo General de Indias (AGI) México 3036-3040, Archivo General de Simancas Secretaría de Guerra 7219 (documentación) y 6966, exp. 27 (averiguaciones). Al respecto, conviene consultar el magnífico trabajo de Lentz, M. W., *Murder in Mérida, 1792. Violence, Factions, and the Law*, Albuquerque: University of New México Press, 2018.

¹² Manuel de la Bodega al Secretario de Gracia y Justicia, México, 30 de julio de 1802, AGI Diversos 49, exp. 30 2.

¹³ Véase, por ejemplo, la serie de casos de estudio que ofrece Manchado López, M. M., “Servir al rey sin desconsuelo. La cuestión del matrimonio de los miembros de la Audiencia de Manila en el siglo XVIII”, *Revista de Indias*, 273 (2018), pp. 505-531.

¹⁴ Originario de Puebla de los Ángeles, fue ministro de las Audiencias de Manila, Guadalajara y México, donde se retiró y falleció alrededor del año 1800. Barrientos Grandón, J. “Francisco Ignacio González Maldonado y Fernández Rondero”, en *Diccionario Biográfico Español*, op. cit., disponible en línea en: <http://dbe.rah.es/biografias/54837/francisco-ignacio-gonzalez-maldonado-y-fernandez-rondero> (consultado el 12/10/2020).

¹⁵ Según se especifica en la *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, libro II, título, XVI, leyes LXXXII a LXXXVII; los ministros de las Audiencias y sus hijos tenían prohibido tajantemente casarse con naturales en el territorio en el que estaban ejerciendo los primeros su cargo. Tampoco tenían permitido relacionarse en negocios con los habitantes del distrito en donde estaban desempeñando sus puestos, según se derivaba de la normativa castellana. Al respecto, Konetzke, R., “La prohibición de casarse los oidores o sus hijos e hijas con naturales del distrito de la Audiencia” en *Homenaje a don José María de la Peña y Cámara*, Madrid: Ediciones Porrúa,

solicitudes para una licencia no fueron atendidas por las altas instancias en la Corte, con lo cual, a pesar de su insistencia –había escrito al menos en cuatro ocasiones a la Secretaría de Gracia y Justicia a lo largo de 1802–, nunca se le llegó a conceder.

Como no le fueron restablecidas sus atribuciones hasta 1809 –debido a la incidencia de la Junta Central y del oidor Guillermo de Aguirre y Viana–, no participó en los acalorados sucesos que desembocaron en los que se produjeron en el seno de las instituciones de la capital virreinal durante el verano de 1808, donde se debatieron airadamente las posiciones de los reinos novohispanos ante la situación de descabezamiento de la Monarquía provocada meses antes con las abdicaciones de Bayona. Quedó, entonces, distante de la primera línea política en el convulso bienio de 1809-1810 y el inicio del fenómeno insurgente. Durante el periodo constitucional, De la Bodega se mantuvo leal a las Cortes, desde donde se le aupó a la condición ministro de Ultramar, aunque no llegó a ejercer dicho puesto dado que permaneció en la Nueva España desempeñando las propias de su puesto de oidor. A causa de su condición de oidor decano en la Audiencia mexicana, fue designado también ministro del recién creado Tribunal Supremo.

Hasta principios de 1814 no emprendió el accidentado viaje a la península junto con su familia, donde perdieron buena parte de sus pertenencias. Al final de este último año, ya reinstalado Fernando VII en el trono, se le nombró consejero del Consejo Real de las Indias, donde participó en las juntas relativas a la elaboración de una nueva compilación de leyes para las Indias entre 1818 y 1820. No fue hasta el advenimiento del Trienio Liberal y la restitución del régimen constitucional que se le volvió a nombrar togado del también repuesto Tribunal Supremo¹⁶. Tras la caída de este sistema y la reimplantación del absolutismo, se le abrió un proceso de purificación –es decir, una depuración por sus posiciones a favor y dentro del organigrama institucional del régimen derrocado– a él y a su familia, por lo cual salieron de la Corte y se trasladaron a Puerto Real, en Cádiz. Desde allí, tanto padre como hijo solicitaron cargos en los que se les iba relegando hasta que, paulatinamente, consiguieron colocarse en otras instancias. Pero la gran oportunidad de Manuel de la Bodega no llegó hasta acaecer la muerte del monarca Fernando VII en 1833, pues al año siguiente era designado por la regencia decano del recién creado Consejo Real de España e Indias, puesto que desempeñó hasta su muerte un año después, ya octogenario, ocurrida a mediados de 1835¹⁷.

1969, pp. 111-120 y Navarro García, L., “Honra, pobreza y aislamiento de los oidores indios”, *Temas americanistas*, 1 (1982), pp. 31-42.

¹⁶ Moreno Pastor, L., *Los orígenes del Tribunal Supremo, 1812-1838*, Madrid: Ministerio de Justicia, 1989, pp. 96-104.

¹⁷ El 22 de junio de ese año según se avisa en un número de agosto de la *Gaceta de Madrid*, tal como se desprende de su expediente particular del Archivo del Senado español, HIS-0068-06, años 1834-1835. También fue incluido en el estamento de ilustres próceres, aunque, desde su nombramiento, aducía enfermedades que le obligaban a ausentarse de sus junta

En este trayecto vital, existen una serie de episodios que nos llaman poderosamente la atención. Un aspecto a resaltar sería conocer a sus dos esposas. La primera de ellas, María Catalina Merodio y González de Arce, suele estar señalada en las referencias existentes como una mexicana –entendemos, pues, natural de la Nueva España–. Indagando en los antepasados referidos en las biografías que remiten a su casamiento, vemos que sus padres son un tal Ramón Vicente Merodio y María Antonia González de Arce. El primero aparece atestiguado como “escribano del número del ayuntamiento” de Alcalá de Henares a inicios de la década de 1780¹⁸, fecha aproximada por la que la pareja se unió. Previamente, existen unos expedientes de pleitos que un par de décadas antes mantuvieron él y su padre, Pedro Antonio Gómez de Merodio y Cosío, en calidad de “vecinos y naturales de Alcalá de Henares (Madrid), originarios de Labarces, en el valle de Valdáliga”, en la región de la actual Cantabria¹⁹. En este sentido, es comprensible establecer que, justo en los años en que De la Bodega y Mollinedo ejercía la abogacía y regentaba algunas cátedras en la Universidad, entroncase con una familia de la mesocracia local en ascenso. Con lo cual, este dato antes referido, el de la procedencia de la condición de criolla de su primera mujer y madre de su único vástago, quedaría refutado. Convendría, aun así, contrastar estas informaciones con la documentación parroquial de la señalada localidad para afianzarlas.

En lo que respecta a sus segundas nupcias con una dama procedente de una familia bien posicionada procedente de la Puebla de los Ángeles, destaca el que se cumpliera su deseo de que fuese una viuda de otro ministro de la Audiencia. La relevancia de esta cuestión radica en que se le inhabilitó durante cinco años, gracias a la cual perdemos su rastro documental en los fondos de archivo institucionales. Los indicios marcan que María Soledad Moreno y Mendivil era hija de Joaquín Moreno, prohombre poblano al que se nombró en 1766 alcalde mayor de Guajocingo²⁰ (actual Huejotzingo) y residió años después²¹, y Rosalía Mendivil. Ese episodio genera una laguna que habrá que

¹⁸ 20 de agosto de 1781: El Corregidor de Alcalá de Henares, Ángel Nieto Sosa, en cumplimiento de lo prevenido en las Reales cédulas de 19 y 23 de marzo de 1780 y Real orden de 30 del mismo mes, remite testimonio, *expedido por el escribano del número del ayuntamiento de dicha ciudad, Ramón Vicente Merodio*, de los capitales de Depósitos que, para su imposición sobre la Renta del tabaco, han ingresado en la Tesorería de rentas de Alcalá de Henares desde abril de 1780 a febrero de 1781. AHN Consejos 5395, exp. 19. El subrayado es nuestro.

¹⁹ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, cajas 1127-42 (1761) y 1132-66 (1766).

²⁰ “San Lorenzo, 12 de octubre de 1766: Título de alcalde mayor de Guajocingo, en la Audiencia de México, a don Joaquín Moreno”. Mayoralgo y Lodo, J. M. de, *Antecedentes de la emancipación: el reino de Nueva España en el registro de la Real Estampilla (1759-1798)*, México: IIH-UNAM, 2014, disponible en línea en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/realestampilla/004e_.html (consultado el 12/10/2020).

²¹ Orden dada desde El Pardo el 12 de febrero de 1784. Mayoralgo y Lodo, J. M. de, *Antecedentes de la emancipación...*, *op. cit.*, disponible en línea en:

rastrear a partir de búsquedas en otro tipo de documentación, como la notarial, puesto que en la bibliografía existente no hemos logrado localizar más información²².

Otros aspectos a resaltar son los que derivan de sus posiciones a favor del sistema constitucional durante todas sus etapas (1812-1814, 1820-1823 y al final de su vida, tomando partido por la creación de un nuevo orden a favor de la reina niña), lo cual le valió durante los años del absolutismo una represión atenuada y una suerte de destierro de la Corte hasta la muerte del monarca absoluto. Aun así, el que durante el primer sexenio fungiera como consejero de Indias nos demuestra también su capacidad de adaptación a partir de sus propios esfuerzos, valiéndose de estrategias en las que aún tendremos que ahondar: vínculos interpersonales²³, el factor de la nobleza de su sangre, actuaciones políticas y judiciales propias y de sus allegados, las capacidades económicas y simbólicas de su familia –recordemos, su hermano Juan Francisco fue caballero de Santiago–, entre otras cuestiones.

III. Mariano de la Bodega y Merodio: los estragos de una vida

Tal y como hemos comentado, Mariano de la Bodega y Merodio fue el único hijo localizado del matrimonio entre Manuel de la Bodega y su primera mujer María Catalina Merodio González de Arce, el cual nació en la Ciudad de México en 1794. Estudió gramática latina allí y, en los colegios de San Juan de Letrán y de San Ildefonso respectivamente, Filosofía y Cánones, hasta recibirse bachiller en el primero en 1810 y en el segundo dos años después. En 1814 acompañó a sus padres hasta la península e ingresó, siguiendo los pasos de su progenitor, en la Universidad de Alcalá, donde participó activamente en la vida académica del centro: obtuvo los grados de bachiller en Leyes, licenciado y doctor en ambos derechos a lo largo de 1817 y optó a algunas plazas docentes²⁴.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/realestampilla/004e_.html (consultado el 12/10/2020).

²² Alfaro Ramírez, G. R., *Administración y poder oligárquico en la Puebla borbónica, 1690-1786*, tesis doctoral inédita por la UNAM, 2006 y Bertrand, M., “Las élites de Puebla: un abordaje relacional”, en Ibarra, A., Alcántara, A. y Jumar, F. (coords.), *Actores sociales, redes de negocios y corporaciones en Hispanoamérica, siglos XVII-XIX*, México: UNAM, Bonilla Artiga editores, 2018, pp. 253-272.

²³ Al respecto, una vez se instaló en la península hemos conseguido recabar indicios de que mantuvo buena relación con destacados afrancesados o constitucionalistas con los que coincidió durante su estadía en México, como se puede desprender de las correspondencias mantenidas con el antiguo virrey Miguel de Azanza alrededor de 1818 (en AGI Diversos 49, 21 y 42) y con Juan Ramón Osés en 1815 (Colección de documentos sobre la independencia mexicana, sección IV, 214, 215 y 217). Seguimos sin tener noticias claras de sus contactos entre la oficialidad profernandina y absolutista en estos años.

²⁴ Así se desprende de sus sucesivas relaciones de méritos y servicios, fechadas en 1819, 1827 y 1831. AHN Consejos 13372, exp. 131. Para los grados, AHN Universidades 412, ff. 132, 133 y 156.

Con el advenimiento del Trienio constitucional, optó por dar paso a la carrera togada y solicitó plazas vacantes en los tribunales que quedaban, como en Guatemala y Guadalajara (1821)²⁵. Hasta mediados de 1822 no consiguió acceder a la magistratura de la Audiencia de Mallorca junto con otros cinco ministros designados el 26 de abril²⁶. En su caso, tomó posesión en 20 de julio del año 1822. En este primer puesto duró poco, ya que con las convulsiones inmediatamente anteriores a la restauración absolutista se le apartó de su puesto el 27 de junio de 1823 y sufrió, al igual que su padre, un proceso de purificación que acabó resolviéndose favorablemente²⁷. Desde Cádiz, donde se habían trasladado como ya vimos, se desplazó de nuevo para optar a una cátedra en Alcalá y se postuló durante la década siguiente a diferentes puestos en la administración sin suerte: Cuba (1828)²⁸, Galicia y Mallorca (1829), Cataluña (1830) y Granada (1831)²⁹.

Finalmente, en octubre de 1832 le fue concedido un puesto como fiscal del Consejo real de Navarra, donde además ejerció, por concesión del virrey de Navarra, atribuciones relativas a la jurisdicción militar –“asesor de la comisión militar ejecutiva y permanente de guerra”³⁰ para ser más exactos– al inicio del levantamiento carlista. No pasó demasiado tiempo en este puesto ya que pronto tuvo que solicitar su traslado debido a la situación de conflicto que estalló en la zona y por motivos de salud. Las autoridades superiores le facilitaron entonces un traslado, primero a la Audiencia de Valladolid y después a la de Burgos, lugares donde los rigores del clima tampoco sentaron bien a sus dolencias, que le impedían trabajar en condiciones tal y como indican los informes médicos conservados. También solicitó licencias para marchar a restablecerse a Madrid, las cuales se le iban expidiendo, aunque, a la vez, pedía prorrogar³¹. Así, viéndose potencialmente incapacitado, en septiembre de 1835 solicitó la liquidación de su expediente laboral y optó por acogerse a la jubilación, que se le concedió en octubre de ese mismo año, contándole para la pensión más de 20 años de servicios prestados³². De esta forma, podemos dar por finalizada su carrera en la administración de justicia española.

Una vez retirado, regresó entonces a trabajar para el estamento universitario y, en concreto, esta vez fue entre sus fondos bibliográficos. Al haberse suprimido el centro

²⁵ Vallejo García-Hevia, J. M., *La segunda carolina...*, op. cit., tomo II, p. 1431.

²⁶ AHN Ministerio de Justicia, Magistrados y Jueces 4859, exp. 10295.

²⁷ Copias del expediente de purificación de 1825 en AHN Ministerio de Justicia, Magistrados y Jueces 4290, exp. 997.

²⁸ Mariano de la Bodega a la Cámara de Castilla, Madrid, 1 de febrero de 1828, AGI Ultramar 160, exp. 62 solicitante 13.

²⁹ Notas al margen que se localizan en su relación de méritos y servicios de 1827. AHN Consejos 13372, exp. 131bis.

³⁰ Necrológica elaborada por A. Rodríguez de Villaurrutia en la *Gaceta de Madrid* de 16 de febrero de 1845, p. 2.

³¹ AHN Ministerio de Justicia, Magistrados y Jueces 4290, exp. 997.

³² AHN Ministerio de Hacienda 1542, exp. 74.

alcalaíno y haberse transformado en la que se conoció como la Universidad literaria de Madrid en 1836, se le designó bibliotecario mayor de la misma tal como se puede vislumbrar en las guías de forasteros de Madrid impresas durante aquellos años³³. A lo largo de este periodo final de su carrera, tuvo también la ocasión de ejercer como sustituto en algunas cátedras de su especialidad, como fue para las suplencias de sexto curso de jurisprudencia. Además, a finales de 1840 las autoridades competentes designaron a De la Bodega y Merodio como bibliotecario tesorero de la Biblioteca Nacional sita en Madrid, cargo que desempeñó durante unos tres años hasta que volvió a jubilarse. Lamentablemente, a partir de entonces sus dolencias se fueron agravando y acabó por fallecer a principios de febrero de 1845³⁴.

Durante las honras fúnebres que se dedicaron a su memoria en la iglesia de las Salesas en abril de aquel mismo año, otro de los bibliotecarios de la Literaria de Madrid, Vicente de la Fuente, recitó un sentido repaso por su vida donde expuso episodios y facetas interesantes de la trayectoria vital de Bodega y Merodio³⁵. Rescatamos algunos pasajes que consideramos de suficiente interés. En primer lugar, se hace referencia al origen de las dolencias que quebraron su salud y dieron al traste con su carrera en las magistraturas. Al parecer, y según relata este exordio, las dificultades que encontró el homenajeadado a la hora de acceder a un cargo se debieron a una acusación recibida por participar en una de las numerosas conspiraciones que ocurrieron a lo largo de la denominada como Década Ominosa (1823-1833) para derrocar el absolutismo, todo, al parecer, por su reputación como liberal³⁶. Así, se vio envuelto en un incidente que marcaría su devenir posterior:

³³ Por ejemplo, las impresas en 1842 y 1843.

³⁴ En el 5 de ese mismo mes, según la necrológica de Rodríguez de Villaurrutia en la *Gaceta de Madrid* de 16 de febrero de 1845, p. 3.

³⁵ Está intitulado “Elogio funebre del Dr D. Mariano de la Bodega y Merodio Ministro Jubilado de la Audiencia territorial de Burgos, Doctor en Jurisprudencia de la Universidad de Alcalá y Bibliotecario Mayor de la de Madrid. Por el Dr D. Vicente de la Fuente Bibliotecario de la misma” (1845). Se encuentra recopilado, junto con otros documentos, en AHN Universidades 726. Puede consultarse su transcripción en Martínez Neira, M., *La creación del cuerpo de catedráticos de universidad (1812-1857). Estudio histórico-jurídico*, Madrid: Dykinson, Universidad Carlos III de Madrid, 2013, pp. 283-289.

³⁶ Así lo indicaba Rodríguez de Villaurrutia en la ya citada necrológica de la *Gaceta de Madrid*: “Liberal por principios se retiró entonces de la vida pública y se dedicó á la enseñanza de la jurisprudencia en esta corte [...] Pero las ideas liberales de que no podia desprenderse y acaso la envidia del oscurantismo le acarrearón en el año 1832 una terrible persecucion, habiendo sido conducido preso á la cárcel de corte por simples sospechas de que conspiraba contra el Gobierno establecido”.

Mas á pesar de su vida inofensiva y de sus costumbres pacificas no logró substraerse á los tiros de la malevolencia, tan dificiles de evitar en epocas tumultuosas: á consecuencia de ello se vio complicado en la persecucion de 1832 y conducido á la carcel de la Corte por sospechas de haber tomado parte en una conspiracion contra el gobierno absoluto.

Sus padecimientos fueron breves, pero fatales para su salud, que jamas se vio ya completamente restablecida³⁷.

De este episodio adquirió, como se dice coloquialmente, una de cal y otra de arena. Por un lado, dichos “padecimientos fatales para su salud” se tradujeron en unas dolencias que su facultativo, el profesor de medicina y cirugía Ignacio Olteya, definió como “las frecuentes congestiones de sangre q(u)e experimentaba á la cabeza”³⁸. Por otro, obtuvo el perdón real de la entonces reina gobernadora María Cristina de Borbón, quien le concedió el mencionado cargo de fiscal en Navarra que obtuvo en octubre de 1832, con lo cual pudo continuar con su carrera de servicios a la Corona.

Asimismo, tras señalar la ya mencionada imposibilidad de retomar las labores propias de su condición en los tribunales hispanos a causa de su recurrente enfermedad, el relator incide en su vocación como sabio maestro: “llevado de su amor á la juventud y de la afición á la buena enseñanza difundia entre sus alumnos privados por un metodo facil y sencillo los preciosos conocimientos adquiridos por el con la practica, y el estudio”. Pero resalta, además de su faceta docente, también la de apasionado bibliófilo. Lo cual, con “Su aficion á los clásicos latinos y su entusiasmo por las Leyes del Gran pueblo de la antigüedad” le convertía en “uno de los mejores Romanistas de nuestra epoca”. El autor nos orienta con algunas de las obras que redactó o tradujo durante los años que ostentó el cargo de bibliotecario mayor de la Universidad madrileña: la *Traducción de la Guerra de Troya* de Dritis Cretense, *La ruina de Troya* de Dares Frigio, una versión al inglés de la *Historia Antigua de México* de Francisco Xavier Clavijero desde la original en italiano o “los tomos en 4º que forman una historia General de España, hasta la muerte del Rey Catolico, en compendio”³⁹.

A modo de colofón de esta rama familiar, sólo tenemos que referir que hemos podido consultar el testamento de la madrastra de Mariano y segunda esposa de Manuel, María de la Soledad Moreno y Mendivil, en el Archivo Histórico de Protocolos de

³⁷ Fuente, V. de la, *Elogio fúnebre del Dr...*, op. cit. Sobre este tipo de actuaciones, Castells Oliván, I., *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la Década Ominosa*, Barcelona: Crítica, 1989.

³⁸ Los informes médicos se registran en su expediente personal, en Madrid a 5 de septiembre de 1835, AHN Ministerio de Justicia, Magistrados y Jueces 4290, exp. 997.

³⁹ Fuente, V. de la, *Elogio funebre del Dr ...*, op. cit.

Madrid, fechado a finales de agosto de 1860⁴⁰. En consecuencia, intuimos que dicha rama queda a partir de entonces extinguida, puesto que no hemos logrado localizar testimonios en la documentación trabajada que hagan referencia alguna a herederos directos de la pareja compuesta por De la Bodega y Mollinedo con Moreno y Mendívil, ni tampoco conocido cónyuges o descendientes del hijo del primer matrimonio de este cabeza de familia.

¿Muestra esta situación un fracaso en su trayectoria como casa a ennoblecerse con títulos en pos del éxito particular de sus miembros, cada cual tras alcanzar la cúspide de sus aspiraciones o con la satisfacción de llegar hasta donde alcanzaban sus expectativas vitales? A pesar de formular conjeturas con esta pregunta, debemos asumir que dicha familia, o al menos esta rama familiar, al no sobrepasar sus varones la primera mitad del siglo XIX, truncaron las expectativas que sus roles pudieran obtener para sus casos en particular. No obstante, su reputación les valió para alcanzar rangos sobresalientes a partir de sus respectivos desempeños profesionales, ya fueran en la judicatura o en la institución universitaria. No lo suficiente, cabe resaltar, para la titulación nobiliaria –a lo sumo, y como destaca Burkholder, Manuel de la Bodega “había sido nombrado miembro del Estamento de Próceres” en 1834–, elemento que consideramos fundamental para consagrar dicha aspiración ascensional.

IV. Unas primeras consideraciones sobre un proyecto todavía en curso

Como se ha podido observar a lo largo del presente estudio, los comportamientos particulares de algunos de los miembros de una familia de probada nobleza a finales del Antiguo Régimen han dejado una impronta de paulatino decaimiento de la misma. También es cierto que estamos apreciando un fenómeno de relativamente pronto estancamiento cuya desaparición física incentivó. Coincidían estos procesos, además, con sucesos que truncaron sus opciones de promoción social. A pesar de todo, tanto por la procedencia como por el discurrir de los acontecimientos, lograron mantener un estatus distinguido que les permitió continuar desempeñando cargos de relevancia en diferentes instituciones mientras la salud les acompañó.

La doble aproximación que hemos desarrollado entre familia y oficio a partir de la reconstrucción sucinta de trayectorias particulares, útil para para acercarnos a itinerarios vitales que valen como ejemplificación para esta época de transformaciones, puede tener un contraste significativo con otros casos que se habían estudiado en su momento. Si lo comparamos con el caso de los Bataller, otra eminente familia coetánea en la judicatura con unas condiciones de actuación similares, se pueden apreciar fenómenos que

⁴⁰ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, libro 27162, ff. 2191-2196. Dicho escrito no nos ha aportado ninguna información significativa para este estudio, más allá del origen de su redactora y su deseo expreso de despedirse del mundo sin grandes fastos.

recuerdan sobradamente a lo respectivo de la rama de los De la Bodega que habíamos definido como un linaje judicial. Aunque en este caso contaríamos con tres generaciones en vez de con dos y con unas estrategias más exitosas en el largo plazo de cara a su ascenso social, en ambos contaríamos en realidad con un paulatino recorrido hacia un declive final, al menos en lo referente a estas ramas en la judicatura⁴¹.

En definitiva, este que aquí hemos presentado no deja de ser otro estudio de caso aislado que nos aporta datos nuevos y significativos sobre quienes compusieron las altas magistraturas durante la convulsa época de transición entre el reinado fernandino y los primeros retazos del isabelino, poco antes de cumplirse la primera mitad de la centuria decimonónica. La experiencia de transición amoldaba costumbres y mentalidades habituales en los siglos precedentes a nuevas formas de expresión políticas, dando como resultado dinámicas singulares⁴². Dichas formas se manifestaban en el hacer de los agentes que participaban de sus diferentes esferas de influencia, pero también conservaban unos objetivos claros relativos al mantenimiento o mejora del estatus adquirido por condiciones basadas todavía en la arraigada cultura de la sangre. De ahí la relevancia de mantener oficios de toga y pluma ante todo y de vincularse con otras familias, con similares posiciones a las propias, con vistas a conservar dicha solera, pero también con aspiraciones para mejorarla no sólo para los individuos implicados, sino para la extensión su clan.

Siendo la que acabamos de ofrecer aún una aproximación muy introductoria, asumimos las diferentes labores que han quedado pendientes. Nuestra intención es la de ahondar en las cuestiones que hemos ido delineando a través de la información recabada en archivos mayoritariamente oficiales e institucionales. Queda por realizar un cruce más intensivo de las fuentes y contextualizar mejor la posición de estos individuos, tanto durante los procesos de descomposición de la Monarquía mundial española como en su intervención dentro de la política del momento y en las redes de sociabilidad de las élites durante la España fernandina y el naciente Estado liberal.

⁴¹ Sobre el linaje judicial de los Bataller, Martín Blázquez, F. M., “De ministros del rey a magistrados constitucionales. Oficio y familia en la magistratura hispánica a lo largo de los siglos XVIII y XIX: el caso de la familia Bataller”, en Ortega del Cerro, P. e Irigoyen López, A. (eds.), *Profesiones, ciclos vitales y trayectorias familiares entre la continuidad y la transformación (ss. XVII-XX)*, Murcia: EditUM, 2019, pp. 231-244.

⁴² Ortega del Cerro, P., “Cambio e historia: posibilidades y necesidades del análisis historiográfico a través de las “experiencias de transformación””, *Revista de historiografía*, 29 (2018), pp. 277-296.